

# DOS SELLOS REALES DE FRANCIA

Por

Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez

*Académico de Número*

## TWO ROYAL FRENCH SEALS

RESUMEN: Este trabajo estudia la realidad de dos improntas diferentes, de sello y contrasello, correspondientes a sendos sellos reales franceses, bien de majestad, bien *in absentia magni*.

ABSTRACT: This work is an study about the reality of two different impressions, one of a seal and one of a counter-seal, of two different royal French seals, one of a seal of majesty, one of a seal “in absentia magni”.

PALABRAS CLAVE: Sello, contrasello, sello de sustitución, sello *in absentia magni*, Luis XIII, Luis XIV, Parlamento de París.

KEYWORDS: Seal, Counter-seal, Seal of substitution, Seal “in absentia magni”, Louis XIII, Louis XIV, Paris Parliament.

### Introducción

El hecho fortuito de encontrar dos magníficas improntas de sellos reales franceses con sus respectivos contrasellos y de lograr adquirirlos para mi colección particular, hizo, no sólo que pudiese gozar del placer de su contemplación sino, y sobre todo, que se agudizase mi sentido de investigación y, tras estudiarlas, ver su contenido, establecer los tipos de sello que eran, tratar de interpretar

sus leyendas, bastante estropeadas, e investigar un poco más acerca de las mismas, para ver si estaban catalogadas, a qué monarcas pertenecían, a qué tipo de documentos respondían...

Y así, poco a poco, estudiando las dos dobles improntas, logré encontrar una cierta información que no me resisto a compartir con todos aquellos a los que les interesa la Sigilografía.

Y, fundamentalmente, me dan pie para participar en esta magna obra conmemorativa del XXVº aniversario de la constitución de esta Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

## I.- DESCRIPCIÓN DE LAS IMPRONTAS

### 1.- Sello de un Rey en Majestad, con contrasello de Francia

Pendiente, redondo, en cera verde oscurecida; se ven los restos del cordoncillo del que pendía, en seda verde y roja.

El sello es del tipo real de majestad, redondo, de gran formato, de 110 mm a 118 mm de diámetro. Mayestático, sedente, en el que aparece, bajo un alto dosel con baldaquino, cortinado, y cuyas caídas son recogidas por sendos ángeles femeninos, de pie, uno a cada lado de la figura central, un Rey, sentado en un bancal, con unos leoncitos a sus pies, y sosteniendo, en su mano izquierda, la llamada *main de la justice*, y, en la derecha, un cetro rematado en una flor de lis. Bajo los pies del monarca parece que asoma el borde superior de un recuadro o cartucho, estropeado por el deterioro de la pieza.

De la leyenda, posiblemente iniciada de abajo arriba desde la izquierda del sello, en el sentido de las agujas del reloj, se lee poco, pero entre lo que se lee y lo que se toma de otros sellos similares, podría ser<sup>1</sup>:

---

1.- De acuerdo con lo que señala Armand BAUDIN, en su *Collection de sceaux détachés de les Archives Départementales de l'Aube. Catalogue analytique*, sous la direction de Nicolas DOHRMANN, 2011, en [http://www.archives-aube.fr/arkotheque/inventaires/IR\\_42Fi.pdf](http://www.archives-aube.fr/arkotheque/inventaires/IR_42Fi.pdf), consulta de 25/11/2013, y tomándolo de otra impronta, señalada con el n° 42 Fi 262, de *Louis XIV, roi de France (1643-1715), rond, 113 mmm, cire jaune*.

## III PA OY DE FRANCE ET DE NA

*[Lovis XI]III PA[r la grâce de Diev R]OY DE FRANCE ET DE N[avarre]*

El contrasello, que da la impresión de ser ligeramente ovalado, de 60 por 55 mm, pero que, realmente, es redondo, de 60 mm de diámetro, anepígrafo, representa un gran escudo de Francia, que llega a media pierna de sus tenantes, cuadrilongo, terminado en punta en arco conopial, con tres flores de lis, 2 y 1, timbrado de corona real de Francia, cerrada, con 8 flores de lis (cinco vistas) y 6 diademas (cuatro vistas), que rematan en el centro de la parte superior en una nueva flor de lis, y sostenido, como tenantes, de dos ángeles con características físicas femeninas, con las piernas de dentro adelantadas y fuera de los ropajes, y teniendo el escudo agarrado, con esfuerzo, con los brazos exteriores, por la parte de abajo de los laterales.



## 2.- Sello del Reino de Francia, con contrasello de lo mismo 1643 (1647)

Pendiente, redondo, en cera verde, oscurecida; se ven los restos del cordón de donde pendía, en seda con colores que podrían ser verde y rojo...

El sello, de gran formato, 100 mm de diámetro, es impersonal; aparece un gran escudo de Francia, cuadrilongo, terminado en punta en arco conopial, con tres flores de lis, 2 y 1, timbrado de corona real de Francia, cerrada, con 8 flores de lis (cinco vistas) y 6 diademas (cuatro vistas), que rematan en el centro de la parte superior en una nueva flor de lis, y sostenido, como tenantes, de dos ángeles con características física netamente femeninas, pero de las que la de la izquierda del espectador cruza la pierna izquierda por delante de la derecha, están en escorzo y sujetan el escudo por el borde inferior, con evidente esfuerzo.

De la leyenda, en lo poco que se puede leer, complementado por datos de otras improntas diferentes pero más o menos coetáneas, podría entenderse lo siguiente:

M ET . NA GIS IN ABSENTI

*[Sigillum Ludovicus Dei gracia francoru]M ET . NA[varre Re]GIS IN  
ABSENTI[A Parisius ordinatum]*<sup>2</sup>

---

2.- Pueden verse diferentes ejemplos, de épocas anteriores; así, W. de Gray BIRCH, *Catalogue of seals in the Department of Manuscripts in the British Museum*, vol. V, London, Logmans&Co., 1898, n° 18107, p. 128, A. D. 1459, citando a Douët D'Arcq, n° 1385, que lo describe como *Seal of absence (Parliament of Paris). Sulph. Cast from an imperfect impression. 3 f. in (CXXVII. 475) ON amount replenished with foliage and flowers, a shield of ROYAL ARMAS OPF FRANCE (MODERN). Ensigned with an open crown of five fleurs-de-lis, and four leaves, alternately disposed. Supported by two angels, seated, wings expanded. [+ S' KAJROLI D6I GRACIA FRA....RQ CIA MAS....ARISIUS....]* (*Sigillum Karoli Dei gracia Francorum Regis in absentia magni Parisius ordinatum*). Las diferencias, sin embargo, son claras, como también la diferencia de tiempo (1459-1643/1647), y, además, no señala contrasello. Pero las similitudes también son claras. Asimismo, el *Cartulaire des Cordeliers de Pontoise*, Pontoise, Société Historique de Vexin, 1923, p. 116, n° 19, presenta otro sello de ausencia del *Grand sceau de France*, de 1526, de la Regencia de Maria Luisa de Saboya, que describe como *ovale, 70 mm de hauteur, mutilé à droite et en haute, cire jaune sur simple geue*, en el que aparece un *Ecu de France, soutenu par deux anges agenouillés et sommé d'une couronne à cinq fleurons fleurdelysés*, con su leyenda transcrita como *...agni parisium ordinatum* y explicada como (*Sigillum in absentia magni Parisium ordinatum*), con un contrasello *ovale, 35 mm de hauteur, cire jaune, sans legend. Ecu de France*. La sistemática, como se ve, es la misma: sello con las armas de Francia, y contrasello de lo mismo.

El contrasello, también redondo, de unos 55-60 mm de diámetro, representa, como en el anverso, un mediano escudo de Francia, cuadrilongo, terminado en punta en arco conopial, con tres flores de lis, 2 y 1, timbrado de corona real de Francia, cerrada, con 8 flores de lis (cinco vistas) y 6 diademas (cuatro vistas), que rematan en el centro de la parte superior en una nueva flor de lis, y sostenido, como tenantes, de dos ángeles femeninos, muy parecido al contrasello de la impronta anterior del sello real de Francia, al menos en la postura de las piernas de los ángeles, aunque las de las manos y los cuerpos sean ligeramente diferentes a las de aquel.



Al pie de la imagen, un cartucho con la cifra 1643 (1647).

## II.- ESTUDIO PREVIO CONJUNTO DE LAS DOS PIEZAS

Como se puede observar, mientras que el sello de Majestad, el de la impronta número 1, demuestra tratarse de un auténtico sello real, en majestad, la segunda impronta adquirida es diferente a aquel, figurando el mismo motivo, exacto, que aparece en su contrasello.

Pero, hablando de los contrasellos, es claro que hay un elemento común en las dos piezas, como es la representación de Francia, el escudo con las tres flores de lis, 2 y 1, con corona, y sostenido por dos ángeles, con caracteres femeninos, uno a cada lado de la representación. Representación, en ambos casos, similar, aunque no igual, pero que refuerza el carácter de sello real de Francia de sus originales.

Y la misma representación de Francia aparece, con mayor módulo, en el sello de la impronta número 2.

Pero, si se miran con auténtica atención, se puede observar, también, que las figuras contenidas en los contrasellos de las imprints 1 y 2, sin ser iguales, sí son muy similares en todo, lo que acredita que son de la misma época; la mayor diferencia entre ambos contrasellos es el cartucho con la cifra que aparece a los pies del segundo contrasello. Y ambas también son similares a las del sello de la segunda impronta, pero diferente en su factura.

En efecto, entre los dos contrasellos de las imprints 1 y 2 ya hemos visto que, aunque hay algunas diferencias, la mayor es la presencia, en el segundo, del cartucho con la cifra; los ángeles feminoideos de ambos contrasellos están de frente al espectador, con las piernas interiores más adelantadas, saliendo de entre los pliegues del ropaje, y el escudo es grande, llegando desde su pecho hasta más abajo de las rodillas, sosteniéndolo con los brazos exteriores por el medio de él; sólo la postura de los ángeles, casi erguida en la segunda y menos erguida en la primera, y su forma, más pequeños los ángeles en la segunda y más grandes en la primera, diferencia, además del cartucho, ambos contrasellos.

Sin embargo, si comparamos estos dos contrasellos con la representación de Francia del sello de la segunda doble impronta, veremos que las diferencias

son mayores; no sólo la ya comentada y lógica medida de la impronta, sino el propio tamaño de los ángeles en proporción al tamaño de los mismos en los contrasellos; o incluso el escudo real, que es más grande y más ancho en el sello que en los contrasellos; y la postura de los brazos y de las piernas de dichos ángeles; además del hecho, evidente, de que el sello lleva inscrita una leyenda y los contrasellos son anepígrafos.

### III.- LA FORMA DE SELLAR: EL “DERECHO SIGILOGRÁFICIO” FRANCÉS

Señala Claude-Joseph de Ferrière, en su *Dictionnaire de Droit*<sup>3</sup>, la existencia de varios y diferentes tipos de sellado —y de sello— en el Derecho francés, sin contar los propios *de Reines et Enfants* y otros no institucionales; y de ellos, los que nos interesan son, fundamentalmente, dos de ellos:

- *Le sceau de la Grande Chancellerie, o Grand Sceau o Grand Sceau Royale*: Que contiene, *D'un côté la representation du Roi assis en son trône, le Sceptre en la main, et de l'autre côté les armes de France*. Asimismo, afirma que *Les Édits se scellent en cire vert; mais les Lettres ... les Provisions d'Offices héréditaires, les Actes de Commissions de Justice, sont scellés de cire jaune*.
- *Les sceaux des Parlements, que son celui des Chancelleries établies près les Parlements, qui ont chacune un Sceau particulier; néanmoins la même empreinte des armes de France, qui sont trois fleurs-de-lys, se trouve a tous*; de ellos, señala que el *sceau du Parlement de Paris a pour inscription “Sigillum parvum pro absentia magni”, pour dire qu'en l'absence du grand Sceau on y peut sceller toutes formes de lettres ... qui autrement no purroient être scellées qu'au gran Sceau*; y que sólo la *Lettre que l'on passe sous le sceau du Parlement de Paris serait exécutoire pur tout le Royaume*.

---

3.- Claude-Joseph de FERRIÈRE, *Dictionnaire de Droit et de Pratique, contenant l'explication des termes de Droit, d'Ordonnances, de Costumes & de Pratique*, Nouvelle Édition, Tome II, Paris, Saugrain, 1755, pp. 868-873, al hablar de los *Sceaux*. La primera edición es de 1740.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el *Grand Sceau* es equivalente a lo que en España llamamos sello de majestad, quizá lo más interesante es estudiar qué son, en qué consisten y la forma e imagen de los llamados sellos de sustitución o sellos *in absentia magni*.

Así, el *Vocabulaire International de la Diplomatie*<sup>4</sup> señala que

*Un sceau de substitution ou sceau de l'absence du grand sceau ou encore substitut du grand sceau (lat: sigillum in absentia magni) est le sceau dont usait une autorité publique pour valider les actes qu'elle commandait, en cas d'absence ou d'indisponibilité du grand sceau ou de tel autre sceau dont l'acte aurait dû être pourvu, sceau auquel elle déclarait attacher une valeur diplomatique et juridique équivalente.*

Y añade que

*En France, le sceau ordonné (sigillum ordinatum in absentia magni) était utilisé couramment par les cours souveraines (Parlement, Chambre des comptes...) selon une procédure déterminée, comme substitut du grand sceau, pour valider les actes commandés par elles dans les mêmes conditions que s'ils étaient par la "grande chancellerie".*

También señala la autora su uso en Inglaterra; pero no su uso en España; y es que, en efecto, pocas veces se ha hablado, en España, de sellos *in absentia magni*, debido a que su uso fue nulo en la mayoría de los reinos peninsulares (León, Castilla, Aragón, Portugal), con excepción del Reino de Navarra, tan influido por las normas diplomáticas francesas, de cuya soberanía formó parte.

En efecto, en España, y sobre algún reino peninsular concreto, solamente los estudia Faustino Menéndez Pidal de Navascués; y lo hace en varias de sus obras.

Así, en el gran estudio *Sellos medievales de Navarra: Estudio y corpus descriptivo*<sup>5</sup>, pues, como ya he dicho, es la cancillería de los reyes de Navarra

4.- *Vocabulaire International de la Diplomatie* (2ª edición), M<sup>a</sup> Milagros CÁRCCEL ORTÍ (ed.), Valencia, Universidad de Valencia, 1977, n° 521, p. 124.

5.- Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Mikel RAMOS AGUIRRE y Esperanza OCHOA DE OLZA EGUIRAUN, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995, pp. 53-74.

la única de la Península que tuvo un sello *in absentia magni*, que, según los autores, se usaba, inicialmente, como contrasello del anverso real, pero que, ya entrado el siglo xv, se distingue entre el mayestático, conocido como el *Grant sieillo de la Chancillería* y simplemente el *sieillo de la Chancillería* al ordenado *in absentia magni*; diferentes, ambos, del sello secreto.

También habla de este tipo de sellado el propio Menéndez Pidal en su artículo “Le deuxième sceau de Majesté de Charles II de Navarre. Histoire d’une matrice deux fois regravée”<sup>6</sup>, comentando su uso en Navarra, e indicando que

*Pour les deux empreintes, en cire verte, de 100 mm., on n’utilisa que l’avers de la nouvelle matrice; dès le commencement du règne de Charles II, on observe la tendance à n’employer que le droit du grand sceau. Ces empreintes son contrascellés du deuxième sceau ordonné in absentia magni, qui fait son apparition à la chancellerie en ce moment là.*

E, incluso, en su otro artículo “Un sello de Pedro IV de Aragón”<sup>7</sup>, el propio autor nos informa de que

*Los diversos sellos matrices empleados [en los comienzos del siglo xv] se denominaron atendiendo a su categoría (grande, mayor, menor, ...), a su valor diplomático (secreto, signeto, ...), o a su destino (contrasello, sellos ad causam, in absentia magni, ...).*

Aunque también habla de ello Ángel Canellas<sup>8</sup> cuando afirma que

*Otras veces se combina el anverso mencionado con un contrasello en reverso (ángel con largas alas plegadas que sostienen el escudo, al pie dos leoncitos y leyenda “Sigillum Karoli Dei gratia regis Navarre in absentia magni”).*

---

6.- *Revue Française d’Héraldique et de Sigillographie*, nº 64, año 1994, pp. 195-203.

7.- *Hidalguía*, nº 316-317, 2006, pp. 539-552.

8.- Ángel CANELLAS LÓPEZ, “La cancillería del Reino de Navarra desde Teobaldo I a Blanca”, *Cuadernos de Historia “Jerónimo Zurita”*, nº 47-48, 1983, pp. 71-138.

Ningún otro autor encuentro en España comentando este tipo de costumbre diplomática sigilar<sup>9</sup>.

En Francia, sin embargo, y como hemos visto, sí ha habido una utilización más reglada del sello *in absentia magni*, durante siglos, y en diversas ocasiones. Y, por ello, son varios los autores que han hablado de él; bien como tal, cuándo se utilizaba y por qué y cómo; bien en relación con sellos concretos.

Así, Robert-Henri Bautier<sup>10</sup>, nos indica que

*N'influe pas davantage sur les caractères diplomatiques de l'acte le fait que celui-ci s'est trouvé scellé d'un sceau de substitution en l'absence du grand sceau. L'acte aura donc la même forme si, en l'absence du chancelier et du grand sceau qu'il détenait, il a été scellé du sceau secret du roi ou de son signet in absentia magni, ou bien s'il a été validé du sceau dont se servaient alors les autorités fixées à Paris -notamment Parlement et Cambre des comtes- c'est-à-dire, selon les époques, le sceau du Châtelet de Paris<sup>11</sup> ou bien, quand il fut créé, le sigillum ordinatum in absentia magni, géré par le Parlement. Il en fut de même lorsque les Parlements de province furent pourvus de leur propre sceau ordonné.*

Y el mismo autor, en su trabajo “Recherches sur la Chancellerie Royale au temps de Phillippe VI”<sup>12</sup> incluye todo un capítulo dedicado a “*L'expédition des actes sous le sceau du Châtelet en l'absence du grand sceau*”.

---

9.- Algo habla de ellos, pero sin profundizar, M<sup>a</sup> Isabel OSTOLAZA ELIZONDO, “Cancillería y registro de los documentos públicos en Navarra durante la etapa de los Austrias”, *Príncipe de Viana*, Año 59, n<sup>o</sup> 214 (mayo-ag. 1998), pp. 433-446.

10.- “Typologie diplomatique des actes royaux français (XII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles)”, en *Actes du colloque 'Diplomatique royale du Moyen-Âge, XIII-XIVe siècles'*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 1996, pp. 25-68, p. 47.

11.- El Châtelet de Paris fue, en el Antiguo Régimen, la sede del prebostazgo de París, a cargo de la policía y de la justicia criminal, con cárceles y salas de tortura; se dividió, hasta aproximadamente 1780, en el gran Châtelet y pequeño Châtelet y la cárcel del pequeño Châtelet fue reemplazada por la Prison de la Force.

12.- *Bibliothèque de l'école des chartes*, 1964, tome 122, pp. 89-176.

Martine Fabre, por su parte, al hablar de los sellos administrativos civiles y sellos de función<sup>13</sup>, señala tres formas de substitución del sello real; de ellas, la segunda, indica la autora que

*... prend effet dans l'organisation et le fonctionnement d'un régime décentralisé. L'exemple type en est le sceau établi avec une chancellerie locale pour administrer une région excentrée... En France, il y a ... a XV<sup>e</sup> [siècle], chancellerie du Palais, à Paris, chancellerie du Parlement de Toulouse, de Bordeaux, de Dijon, de Bretagne...*

Por su parte, Martine Dalas-Garrigues, en su trabajo sobre “Le premier sceau de substitution de Charles V”<sup>14</sup>, afirma que

*La multiplication des voyages du chancelier sans le roi en même temps que la fixation des rouages essentiels de l'administration royale à Paris ont amené le souverain à chercher un substitut du grand sceau pour sceller les actes de plus en plus nombreux, en l'absence de son chancelier. Philippe le Bel et ses successeurs utilisèrent le sceau du Châtelet comme substitut normal du grand sceau, habitude que reprit pendant les premières années de son règne Philippe VI. Cependant, de 1338 à 1348, le premier Valois créa un sceau spécial pour sceller les actes en l'absence du grand sceau, avant de revenir à l'emploi du sceau du Châtelet à la fin de son règne.*

El propio Robert-Henri Bautier en sus páginas sobre *Le sceau royal dans la France Médiévale et le mécanisme du scellage des actes*, incluido como presentación en la magnífica obra de la autora anterior, Martine Dalas, *Les sceaux des rois et de régence*<sup>15</sup>, lo comenta dentro del apartado dedicado a *Le scellage des actes royaux sous Charles VII: le sceaux ordonné et les petites chancelleries*.

---

13.- Martine FABRE, *Sceau Médiévale: Analyse d'une pratique culturelle*, L'Harmattan, 2001, pp. 119-124.

14.- *Bibliothèque de l'école des chartes*, 1986, tome 144, livraison 2, pp. 89-176.

15.- Paris, Archives Nationales, 1991, vol. II del *Corpus des sceaux français du moyen âge*; pp. 15-34

Y Georges Tessier en su estudio sobre la Diplomática real francesa<sup>16</sup>, estudia la realidad del *Sceau ordonné en l'absence du grand*, en una breve evolución del mismo, del que señala haber aparecido por vez primera en tiempos de Philippe VI, compuesto *par trois fleurs de lis surmontées d'une couronne et la légende ainsi formulée: SIGILLUM REGIUM [IN] ABSENCIA MAGNI*, con un reverso que, según Douët D'Arcq, *on voit une fleur de lis sans légende*; pero que, más tarde, a partir de, más o menos, 1377, *On y voit l'écu de France à trois fleurs de lis "surmonté d'un roi vu à mi-corps, couronné, tenant le ceptre et la main de la justice"*. *La légende: SIGILLUM KAROLI DEI GRACIA FRANCORUM REGIS IN ABSENCIA MAGNI*; ya en tiempos de Charles VI *le mot ORDINATUM vient compléter la légende*. Finalmente, ya en el reinado de Charles VII, existiendo dos tipos de *sceaux ordonnés*, el segundo, el *no en dignité*, es de tipo armorial y corresponde al *sceau de la petite chancellerie fonctionnant auprès du Parlement de Paris*; representándose en él *l'écu de France couronné et soutenu par deux anges, cest le même que celui du contre-sceau du grand sceau de majesté*; señala, asimismo, el autor, que *Sa légende est la même que celle de l'autre avec cette importante différence que le mot PARISIUS est inserté entre MAGNI et ORDINATUM*.

Bien; ya sabemos qué son los sellos de sustitución o *in absentia magni*, pero ¿de qué tipo son?



Es evidente que la impronta que poseemos no puede ser de un *sceau du Châtelet* de los citados por Martine Dalas-Garrigues, porque éste, como se ve en la imagen que presentamos, es un sello redondo que se compone de una gran flor de lis, floronada, acompañada, a su diestra del escudo de armas de Francia y de Champagne y, a su siniestra, del edificio del Châtelet; su leyenda señala *SIGILLVM. PREPOSITVRE. PARISIENSIS*<sup>17</sup>

16.- George TESSIER, *Diplomatique Royale Française*, Paris, J. Picard, 1962, pp.190-206.

17.- Véase el trabajo titulado *Grand sceau du Châtelet 1875-1882*, en Try the new NYPL Digital Collection website, <http://digitalgallery.nypl.org/nypldigital/dgkeysearchdetail.cfm?trg=1&strucID=704573&imageID=819048&total=38&num=0&word=Fleur-de-lis&s=3&notword=&d=&c=&f=2&k=0&lWord=&IField=&sScope=&sLevel=&sLabel=&imgs=20&pos=9&e=r>.

Pero, de otro lado, ya hemos visto cómo sólo los sellos de sustitución, o *in absentia* correspondientes al Parlamento de París<sup>18</sup> tienen fuerza ejecutiva real, y también sabemos que, desde el propio Rey Carlos VII (1429-1461), estos sellos incluyen una representación de Francia (escudo de Francia, de tres lises, coronado y sostenido por ángeles, arrodillados), como se ve en la imagen que se acompaña; pero su contrasello, es, todavía, en esta época, solamente el escudo de las tres lises, sin corona ni ángeles...<sup>19</sup>, como se puede observar en las diferentes imágenes que aparecen en esta magnífica obra de la profesora Dalas; pero también es evidente que el estudio de que hablamos sólo llega a los sellos de la época de Luis XII (1498-1515).



Pero también encontramos, en otros lugares, ejemplos de este tipo de sello posteriores a este reinado.

Así, Natalis de WAILLY<sup>20</sup> presenta un sello *in absentia* de Francisco I (1515-1547), que describe como (*Sceau en l'absence du Grand*): + S. FRANCISCI . (DEI GRACIA FRANCORUM . R)EGIS IN ABSENTIA MAGNI PARISIUS ORDINATUM. Au contresceau, l'écu de France. 1517.

18.- Es más que interesante el estudio de Martine DALAS-GARRIGUES, "Origine et naissance des sceaux de parlement", Bibliothèque de l'École des chartes, t. 146, 1988, pp. 162-170. Asimismo, George TESSIER, *Diplomatique Royale Française*, citado, Capítulo IX, *Les Petites Chancelleries*, pp. 169-172 y planche V, nº 5, que se acompaña.

19.- Si bien el escudo de las tres lises ya aparece en los contrasellos del sello grande desde Carlos VI (1380-1422), los de este monarca solo llevan un ángel, sobre el escudo, y éste está acompañado de la mano de justicia y del cetro, uno a cada lado; y los de su sucesor, Carlos VII (1429-1461), hacen desaparecer ese ángel superior, incluyendo un ángel al lado de la mano de justicia y al lado del cetro. Véase la obra de Dalas, citada, cuadro de la página 59.

20.- "Sur une collection de sceaux des rois et de reines de France", *Bibliothèque de l'École des chartes*, 1843, tome 4, pp. 476-485.

Y la propia autora presenta otro del sucesor del anterior, Enrique II (1547-1559), que, a su vez, describe como:

*(Sceau en l'absence du Grand). Ce type représente l'écu de France timbré d'une couronne, supporté par deux anges agenouillés. Il ne subsiste de la légende qu'un petit nombre de traits altérés qui permettent cependant de conjecturer qu'elle se terminait par la formule in absentia magni Parisius ordinatum. Au contresceau, l'écu de France. 1556.*

Pero no he encontrado, por ahora, ejemplos en los reyes posteriores como Francisco II (1559-1560), Carlos IX (1560-1574), Enrique III (1574-1589) y Enrique IV (1589-1610), sino solo, como ya se ha dicho, los de Luis XIII y su hijo y sucesor Luis XIV.

Por ello, entiendo que ha de concluirse que, por lo que se ve y se estudia, el tipo de sello de sustitución con las armas de Francia coronadas y sostenidas por dos ángeles de pie, con su contrasello de igual contenido, son, evidentemente, posteriores, correspondientes al final del siglo XVI o principios del XVII.

El problema, pues, está en ver cuándo comienza a usarse, en este tipo de sellos, el contrasello de Francia con los ángeles de pie –las manos y la postura de los ángeles, de un clarísimo carácter femenino son diferentes en cada uno de ellos, lo que, evidentemente, señala la libertad del artífice y los cambios de las modas en cada momento--, y, en los sellos *in absentia magni*, apuestos por el Parlamento de París, cuándo se usa de ese mismo contrasello.

Y, al tiempo, ya se pueden estudiar las improntas antes descritas, para ver qué tipos de sello son, de qué época son, y el monarca que lo pudo usar o a quién pertenece el sello *in absentia magni*.

#### IV.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE SELLO CORRESPONDIENTES A LAS DOS DOBLES IMPRONTAS

Es claro que las dos piezas que estudiamos nos llevan a ver que se refieren a dos tipos diferentes de sellos; uno, el número 1, y otro, diferente, el número 2.

Veamos:

1.- El sello del Rey en majestad con el contrasello de Francia (*Grand sceau*)

En primer lugar, el sello contrasellado a cuyas improntas hemos dado el número 1, es un evidente sello de majestad típico de Francia, con la representación del Rey, sedente, en el sello y la de Francia en el contrasello. Es, evidentemente, el llamado *Grand sceau*.

Es una representación típica francesa en la que aparecen unos elementos que nos llevan a una determinada época, pues que la *main de la justice* sólo comenzó a usarse a partir del Rey Luis X, *el obstinado* (1314-1316); la cortina abierta por los dos ángeles, que están de pie o arrodillados a los lados, es de factura posterior a Luis XII (1498-1515), pues los de este monarca, y alguno anterior, cuando los representaba, los colocaba sobre el dosel, no a sus lados; y el contrasello de Francia que representa el escudo con las tres lises (2 y 1), coronado de corona cerrada, con 8 flores de lis (cinco vistas) y 6 diademas (cuatro vistas), que rematan en el centro de la parte superior en una nueva flor de lis, sostenido, como tenantes, de dos ángeles, de pie a los lados, no comienza a usarse sino también después del reinado del propio Luis XII, ya que las más modernas anteriores representan a los ángeles de rodillas o medio arrodillados, pero nunca de pie; y la corona del contrasello, hasta ese mismo momento, es, siempre, abierta, flordelisada<sup>21</sup>.

Además, ha de observarse que, en lo poco que se ve de la leyenda, aparece, claramente, un III o un IIII; así como que la propia leyenda va escrita en francés, y no en latín.

---

21.- Señala el artículo *Armoiries de la France* (Wikipedia), que *La couronne fermée est introduite par Louis XII [1498-1515] au début du XVII<sup>e</sup> siècle; son utilisation sera systématisée par François I<sup>er</sup> [1515-1547]; es, a este respecto, magnífica la Communication de Michel FRANÇOIS, titulada “Le pouvoir royal et l’introduction en France de la couronne fermée”, *Comptes rendus des séances de l’Académie des Inscriptions et Belles Arts*, 1962, vol. 106, issue 2, pp. 404-413, en la que, entre otras cosas, señala que *La couronne fermée comporte, outre ce bandeau, un nombre, variable mais aussi, d’arcs ou arceaux (deux, trois ou quatre) qui se croisent en leur milieu et qui sont –ou non– sommés en ce milieu d’un ornement, une pierre, une croix ou une fleur de lis, y que L’expression “couronne fermée” est constante en France depuis le XVII<sup>e</sup> siècle.**

Todo ello, y aunque hay una serie de reyes intermedios: Francisco I (1515-1547), Enrique II (1547-1559), Francisco II (1559-1560), Carlos IX (1560-1574), Enrique III (1574-1589) y Enrique IV (1589-1610), nos lleva a pensar, como ya se ha indicado, en un representación sigilográfica bien de Luis XIII, bien de su hijo Luis XIV

Sin embargo, y de otro lado, y aunque la impronta del sello se encuentra bastante estropeada, hay varios elementos que parecen indicarnos que podría ser un sello de majestad, sedente, del Rey Luis XIV de Francia, llamado *el Rey Sol*, y no de su padre Luis XIII.

En efecto; veamos las diferencias y similitudes, comparando con los datos dados, bien por Douët D'Arcq<sup>22</sup>, bien por Armand Baudin<sup>23</sup>, bien por M. de Gray Birch<sup>24</sup> o por Louis Blancard<sup>25</sup>:

- Como ya se ha indicado en la descripción de las improntas, el sello aquí representado tiene un módulo de entre 110 mm y 118 mm, los de Luis XIII suelen ser de 118 mm y los de Luis XIV alcanzan los 115 mm a 120 mm; es decir, que todos tienen más o menos un mismo módulo
- Estas improntas están apuestas sobre cera verde, viéndose restos de cordón de seda con colores verde y rojo.

---

22.- M. DOUËT D'ARCQ, *Collection de sceaux*, en *Inventaires et documents publiés par ordre de l'Empereur*, Première partie: Tome I, Paris, Henri Plon, 1863, nº 110 y 111, p. 282 (Luis XIII) y nº 116, p. 282 (Luis XIV).

23.- Armand BAUDIN, *Collection de sceaux détachés de les Archives Départementales de l'Aube. Catalogue analytique*, sous la direction de Nicolas DOHRMANN, 2011, que puede verse en Internet en [http://www.archives-aube.fr/arkotheque/inventaires/IR\\_42Fi.pdf](http://www.archives-aube.fr/arkotheque/inventaires/IR_42Fi.pdf), consulta de 25/11/2013.

24.- *Op. cit.*, nº 18.125, tomándolo de DOUËT D'ARCQ, *op. cit.*, nº 116.

25.- LOUIS BLANCARD, *Iconographie des sceaux et bulles conservés dans la partie antérieure à 1790 des Archives Départementales des Bouches-du-Rhône*, 2 volúmenes, Marseille-Paris, 1860 (existe una reproducción, USA, Nabus Press, 2011, tomada de una previa reimpresión de 1923,), vol. I, nº 16, Luis XIII y nº 17, Luis XIV, éste tomado de W. de Gray BIRCH, citado, nº 18.148, y señalando que era desconocido de Douët D'Arcq.

- Parece que la imagen del monarca que aparece en la impronta que estudiamos es la de un niño, como la que Douët D'Arcq nos presenta del sello de Luis XIV de 1643: *Sceau de majesté. Le roi représenté enfant.*
- La señalada por Douët D'Arcq y algún otro autor presenta, a los pies del Monarca, un cartucho con el año 1643 en su interior; y la impronta que estudiamos parece que, asimismo, presenta, a los pies del monarca, la parte superior de lo que podría ser un cartucho, por lo que muy posiblemente tuviera ese cartucho con el año 1643.
- La imagen del sello es la propia de los sellos tanto de Luis XIII, como de la de Luis XIV: *Sceau de majesté, au pavillon ouvert par deux anges.*
- Lo que se ve de la leyenda en nuestra impronta parece conducirnos a uno o a otro de estos reyes, pues que se lee en francés [ III PA R]OY DE FRANCE ET DE N] y las de los sellos que nos presentan Douët D'Arcq, Baudin, Gray y Blancard, como pertenecientes a Luis XIII desde 1617 y los Luis XIV –y así lo hemos interpretado– señalan LOVIS XIII PAR LA GRACE DE DIEV ROY DE FRANCE ET DE NAVARRE o por su hijo LOVIS XIII PAR LA GRACE DE DIEV ROY DE FRANCE ET DE NAVARRE, respectivamente, mientras que las leyendas de los sellos anteriores, incluso algunos del propio Luis XIII, están escritas en latín.
- El contrasello presenta el escudo de Francia, de tres lises, 2 y 1, coronado de corona cerrada, de 8 lises (6 vistas) y 6 diademas (4 vistas), superadas de la flor de lis, y sostenido de dos ángeles, con evidentes características femeninas, lo mismo que se describe de los de Luis XIII y de Luis XIV; y, aunque esto nada dice, ya que es el contrasello habitual en los *grands sceaux* reales franceses, la diferencia estriba en que éstos están de pie y los anteriores arrodillados o semiarrodillados.

A partir de aquí, habrá que observar las improntas y comparar; así, vemos que ninguno de los sellos de Majestad incluidos en los catálogos, aún siendo similares, es igual que el del anverso real, sedente, por lo que es claramen-



te posterior (además de que el carácter de la factura de las imágenes así lo avala); por otra parte, se ve, claramente, como ya se ha indicado, que, si bien desde Luis XI (1461-1483) los contrasellos del *grand sceau* incluyen el escudo de las tres lises, coronado (Francia), sostenido por los dos ángeles, éstos no están de pie como se encuentran en todos los contrasellos de nuestro estudio y hasta en el sello de 1643, sino de rodillas.

De otro lado, la relación de improntas custodiadas en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, realizada por Guglieri<sup>26</sup>, al describir las de los reyes de Francia Luis XIII, Luis XIV y Luis XV, y, sobre todo, al presentar la fotografía del sello y el contrasello de la impronta número 770, deja clarísimo que estas improntas que estudiamos pertenecieron a un sello de majestad de uno de los dos reyes franceses Luis XIII o Luis XIV, en una época que va desde 1617 a 1715.

Podemos ver, además, cómo los sellos de majestad de Luis XIII y de Luis XIV, siendo similares, no son, en absoluto, iguales; mientras que los contrasellos sí son sensiblemente semejantes.

En efecto; si comparamos la figura central de la imagen que se acompaña<sup>27</sup>, el monarca sentado en el trono, con la de la impronta que estudiamos, vemos que es más alta en el de Luis XIII que en el de su hijo, y está mirando de frente,

26.- Araceli GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos de la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, tres tomos, tomo I, Sellos reales, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1974, improntas nº 762-764 (Luis XIII), 765-772 (Luis XIV) y 773-774 (Luis XV).

27.- Se toma la imagen del sello real y contrasello nº 16, de 1617, de la obra citada de BLANCARD.

mientras que en la de Luis XIV parece que está ligeramente mirando a su propia izquierda; el comienzo del cortinaje es más ancho en el de Luis XIII que en el su hijo; llega el cetro de aquel hasta casi el borde del cortinaje, mientras que en el de Luis XIV sobrepasa, ligeramente, el mismo; si bien la *main de la justice* se queda en el cortinaje la del segundo, mientras que la de su padre lo supera bastante; por fin, los ángeles que recogen las caídas de las cortinas en el sello de Luis XIII están de frente y sólo recogen las telas, con los brazos, sin tensión, hacia arriba, mientras que los del sello de Luis XIV están de medio lado, recogiendo, con evidente esfuerzo, dichas caídas, con los brazos hacia abajo...

Y, concretamente, y a pesar de que Guglieri equivoca el número de la impronta a la que pertenece la fotografía, ya que la número 770 es descrita como anterior a 1679, en cera amarillenta, mientras que la fotografía demuestra ser una impronta en cera verde, como las que aquí se estudian, es claro que pertenece a una impronta de un sello de Luis XIV, de entre 1644 y 1648, numeradas en su catálogo como 766 y 767, ambas en cera verde, de 118 mm de diámetro el sello de la primera y de 120 mm de diámetro el sello de la segunda y de 57 mm y 60 mm de diámetro los contrasellos respectivos, con la imagen de majestad conocida y la leyenda transcrita; y, el contrasello, que describe como *De forma circular. Dos ángeles sostienen el escudo heráldico de Francia, con corona cerrada de cinco florones de lis visibles. No tiene leyenda*; y cuyas imágenes de sello y de contrasello, como se puede ver, son exactas a las de la doble impronta aquí estudiada, aunque éstas se ve que han estado pendientes por cordoncillos de seda verdes y rojos y las que nos presenta Guglieri lo fueron de lemniscos de pergamino.

Por lo que se puede entender, inicialmente, y teniendo en cuenta que Luis XIV comienza a reinar en 1643, y que la impronta del sello, sin contrasello, descrito por Douët D'Arcq, de 1643, es la misma que la de los siguientes, pero con un cartucho que señala ese año 1643, lo que ni las descritas por Guglieri ni las improntas ahora encontradas tienen, y que el resto de las improntas descritas por los diferentes autores, desde 1668, están apuestas sobre cera amarillenta, que esta doble impronta que estudiamos podría ser la de un sello de majestad de Luis XIV, Rey de Francia y de Navarra, de entre 1644 y 1667.



Pero, si observamos que, como ya se ha indicado, en la base de la impronta que estudiamos parece que se encuentra el lado superior del cartucho que contendría la fecha 1643, y, aunque esta impronta está contrasellada, podríamos, con cierta seguridad, estar hablando de una nueva doble impronta del sello y contrasellos descritos, y concluir que se trata de la doble impronta de un sello de majestad del inicio del reinado de Luis XIV de Francia, del año 1643, igual que las así descritas por Douët D'Arcq, pero contrasellada de Francia<sup>28</sup>.

2.- El sello, de Francia, con contrasello de lo mismo, *in absentia magni Parisius ordinatum*

La otra impronta –la número 2– presenta, como se ha dicho, una doble representación de Francia; parecidas las del sello y del contrasello, pero con evidentes diferencias entre ellas.

28.- Además, desde el reinado de Louis XV el contrasello del sello de majestad, o *grand sceau*, ya no es el mismo; véase, a este respecto, Hervé, BARÓN PINOTEAU, “Les armes de Navarre au nord des Pyrénées et quelques considerations annexes”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, VIII/2, 2004, pp. 889-916, quien señala que *La Chancellerie de Navarre disparaîtra. Le sceau de majesté n'évoquera plus la Navarre que par son nom mis dans la légende donnant les titres du roi, texte dès lors en français, et les contre-sceaux du sceau de majesté de nos rois ne montreront que l'écu de France couronné, tenu par les deux anges et, en fin, sous Louis XV, environné des colliers des deux ordres, Saint-Michel et Saint-Esprit.*

Lo más importante es acordarse de que la impronta número 2 aparece, en su contrasello, con un cartucho con la cifra 1643. Y, por ello, ha de recordarse que al morir Luis XIII, Rey de Francia, el 14 de mayo de 1643, su hijo, sucesor y heredero, Luis XIV, tenía tan sólo 5 años de edad; en su testamento, el Rey fallecido dictaminaba que, si él moría con minoridad de su hijo, se hiciese cargo del Reino un Consejo de Regencia; pero al morir el Rey, y asumir el trono su hijo, Luis XIV, el propio día 14 de mayo de 1643, la Reina viuda, Ana de Austria, que no estaba de acuerdo con ese Consejo, anuló el testamento de su marido en el Parlamento, anuló ese Consejo de Regencia y asumió ella sola la misma, hasta que en julio de 1653, tras la caída de *La Fronde*, se declara la mayoría de edad del rey Luis XIV, que asumió, así, su reinado.

Y ¿por qué un sello del inicio del reinado de Luis XIV aparece no como un sello de majestad, sino sólo con el símbolo, repetido de Francia?

Podríamos entender, en un principio, que se selló así por eso, por el inicio de la Regencia durante la minoridad real; también porque pudiera pender de un documento otorgado en el inicio de la misma y que, por ello, no se contaría, todavía, con el *Grand sceau* del nuevo Monarca; o, incluso, porque así no reflejaría la imagen de un Rey en majestad, sino, tan solo, la de Francia, señalando en la leyenda ese *IN ABSENTIA*, que vendría a significar esa “vacancia” real, y el año en el contrasello –lo que no se suele ver en contrasello similar alguno–, podría indicar que se reflejaba en los sellos de cada año.

Pero, como hemos visto más arriba, la realidad es distinta, pues, en efecto, este sello debería entrar en la categoría de lo que se ha llamado sellos de sustitución o *in absentia*.

Y parece más que claro que este sello *in absentia* debió pertenecer al tiempo del reinado de Luis XIV, *el Rey Sol*; y ello porque, aunque la leyenda sólo nos deje ver parte del ordinal del Rey –III y no IIII–, y el carácter del sello sea de los de en ausencia del sello grande, el cartucho del contrasello nos data absolutamente el uso del sello en el año 1643, inicio del reinado de este Monarca, con sólo 5 años de edad.

Y además, este sello de sustitución, por las tipologías vistas, parece que ha sido apuesto por el Parlamento de París, que usa de la representación de Francia en ambas superficies, tanto como sello como en forma de contrasello.

Pero no he logrado encontrar, hasta ahora, otra doble impronta similar; ni siquiera en el magnífico catálogo debido a Douët D'Arcq, ya citado, ni en los del resto de autores mencionados.



*Louis XIV tenant le sceau.*

École française, c.1675. Musée de l'Histoire de France, MV 5638<sup>29</sup>

---

29.- *Après la mort du chancelier Pierre Séguier, en janvier 1672, Louis XIV décida de tenir lui-même les sceaux une fois par semaine en présence de six conseillers d'Etat et de six maîtres des Requêtes... La séance consistait en la pose du grand sceau sur les actes royaux. Le grand sceau était conservé dans un coffret fleurdelysé qui est représenté sur la table, à droite, près de deux officiers qui s'appliquent à apposer les sceaux* ([http://www.museehistoiredefrance.fr/index.php?option=com\\_oeuvre&view=detail&cid=42](http://www.museehistoiredefrance.fr/index.php?option=com_oeuvre&view=detail&cid=42)).